

Ushuaia, 22 de noviembre de 2016.-

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ACUENTOS INGRESADOS	
Fecha:	25/11/16 Hs. 11:53
Número:	1031 Fojas: 23
Expte. N°	
Glosa:	
Notificación:	
Ref: Turbal del B° Ecológico – Proyecto de creación de una Reserva Natural Urbana.	

Alvaro EG. 3116

Concejo Deliberante de Ushuaia
Sr. Presidente
S / D.-

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle que sea tratado un proyecto de ordenanza referido a la protección del turbal que se encuentra en el corazón de nuestros barrios Ecológico, La Colina y Bosque del Faldeo, preservando los servicios ambientales que el mismo brinda.

Con fecha 6 de junio del presente año hemos remitido una nota al Sr. Intendente avalada con la firma de 814 vecinos en la que solicitamos la construcción de un centro comunitario que brinde apoyo a las actividades recreativas y de disfrute del ambiente natural del sector.

Con el objetivo de ampliar y desarrollar dicha solicitud, hemos trabajado en la elaboración de una propuesta que actualiza el proyecto integral de nuestros barrios que venimos desarrollando y presentando desde nuestros inicios a las sucesivas gestiones municipales.

El nuevo proyecto consiste en la creación de una Reserva Natural Urbana que proteja el turbal central y defina los usos y el equipamiento para la misma y para las áreas aledañas que se indican en el proyecto. Dicha Reserva deberá abarcar las parcelas de la sección E que se detallan a continuación y sus calles adyacentes, considerando todo el sector como una única unidad ambiental fuertemente determinada por el chorillo y el turbal.

Macizo 17: parcela 9

Macizo 18: parcelas 3, 16, 17 y 30

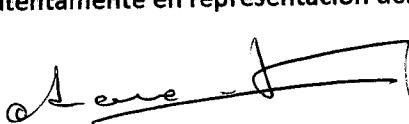
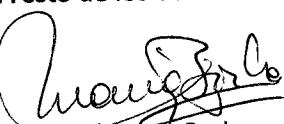
Macizo 20: parcela 11

Macizo 97: parcela 1

Macizo 8: parcelas 16 y 21

Por lo más arriba expuesto es que le solicitamos que el Concejo Deliberante que Ud. preside dé tratamiento al anteproyecto adjunto con el propósito de elaborar una ordenanza para la creación de la Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico.

Sin otro particular, quedando a su disposición para cualquier consulta, lo saludamos atentamente en representación del resto de los vecinos

Adriana María Storni
DNI 10.966.986
Del Bosque 395

María Laura Borla
DNI 14.952.929
Las Margaritas 38



Ana Carolina Antonelli
DNI 35.107.058
Del Bosque 437

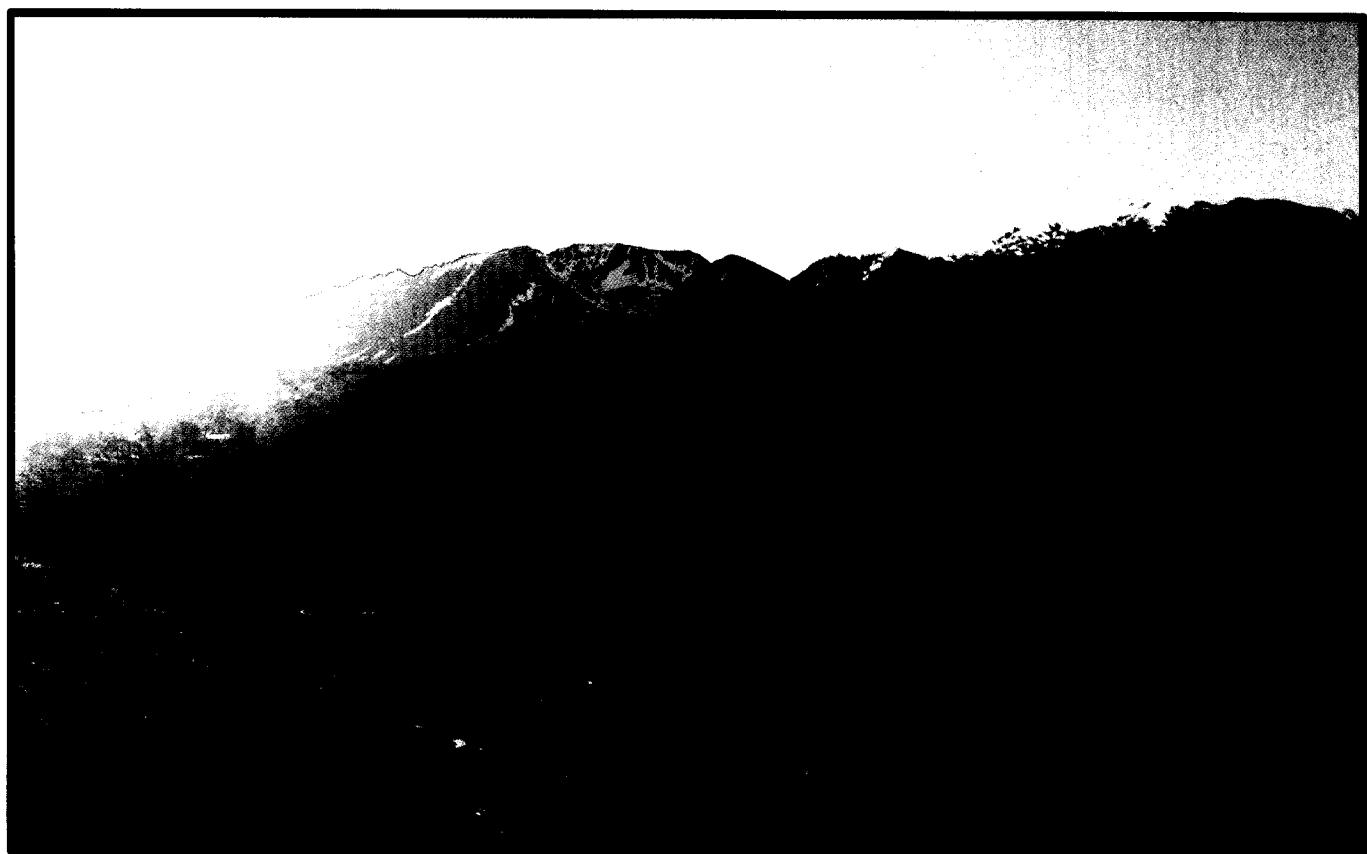
Se adjunta: Proyecto de creación de la Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico

Teléfono de contacto: 15 61 3428 (María Laura Borla)

Proyecto de creación de la

Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico (Ushuaia)

RNU-ECOLÓGICO



Equipo:

Propuesta y redacción:

Ana Carolina Antonelli
Licenciada en Gestión Ambiental

María Laura Borla
Magíster en Turismo de Naturaleza

Adriana María Storni
Arquitecta

Fotografía: Alejandro Güller

Colaboradores: Vecinos del Barrio

Ushuaia, 2016

Índice

1. Introducción

1.1. Caracterización y delimitación de la Reserva Natural Urbana

2. Objetivos

3. Categoría de Manejo

4. Marco jurídico

5. Diagnóstico (FODA)

6. Ambientes representados en el área propuesta

6.1 Vegetación

6.2 Mapa de Unidades Ambientales

7. Inventario de aves

8. Usos actuales

9. Propuesta de Usos

9.1 Equipamiento requerido

I. Espacios recreativos

II. Chorrillo Ecológico y Humedal

III. Bosque y Mallín

IV. Áreas de influencia

10. Reflexiones finales

11. Bibliografía

12. Anexos

1. Introducción

El presente proyecto tiene como objetivo la creación de una Reserva Natural Urbana en el Barrio Ecológico extendiéndose en los Barrios Bosque de Faldeo y La Colina de la Ciudad de Ushuaia. La primera premisa para proponer su creación tiene en cuenta el derecho de los ciudadanos a habitar un ambiente sano y considerando que las reservas naturales cumplen funciones esenciales para la sociedad, como la conservación de los servicios ambientales pueden garantizar este derecho.

Dada a su proximidad a las ciudades, las Reservas Naturales Urbanas son ambientes muy utilizados por las comunidades vecinas, lo cual requiere de una gestión adecuada del espacio y de una planificación de las visitas y del uso público en el área protegida, a fin de mantener una muestra de la naturaleza en buen estado y a su vez, aprovechar los múltiples beneficios que brindan. Ello favorece un desarrollo armonioso de las actividades, que compatibilicen el disfrute de los usuarios y la conservación del ecosistema que se protege (Decristófaro et al, 2014).

Se entiende por conservación al conjunto de estrategias que permiten mantener la calidad de los aspectos naturales, culturales y valores simbólicos a lo largo del tiempo. Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (2008), un área protegida es “un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados” (Dudley 2008). En ellas se desarrollan tanto servicios ecosistémicos, los cuales mantienen y protegen los procesos ecológicos y sus seres vivos, como servicios ambientales, cuyos beneficiarios principales somos los seres humanos. Asimismo, las áreas protegidas brindan un espacio de recreación, educación, investigación para la sociedad.

Dentro de las Áreas Protegidas, se encuentran las denominadas Reservas Naturales Urbanas (RNU), entendidas como “Espacios naturales o modificados, continentales o marinos, que poseen biodiversidad, valores naturales y/o valores culturales importantes, principalmente de interés local, prestan servicios ecosistémicos y son establecidos o reconocidos por el municipio mediante un instrumento legal, en concordancia con el sistema nacional de áreas protegidas y las políticas ambientales, territoriales y de desarrollo del municipio y el país” (GTZ 2010).

Otra definición menciona que “las reservas naturales urbanas son espacios silvestres donde predomina la naturaleza originaria del lugar, de propiedad privada o estatal, que cuentan con un reconocimiento formal a nivel gubernamental y están ubicadas cerca o dentro de ciudades”. Su localización facilita el acceso de un público numeroso que, en muchas ocasiones, tiene en estas áreas su primer contacto con los ambientes naturales, confiriéndoles así alto potencial educativo. Por otro lado, son espacios que concentran una interesante biodiversidad en superficies pequeñas, brindando espacios de recreación para la gente y con valores ambientales y culturales que pueden utilizarse como base para el fomento del turismo de naturaleza (Decristófaro et al, 2014).

Asimismo, se puede considerar como una oportunidad para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo local y contribuyen a la manutención de los bienes y los servicios ecosistémicos y a la adaptación al cambio climático (GTZ 2010).

1.1 Caracterización y delimitación de la Reserva Natural Urbana

El presente caso se trata de un sitio donde se presentan una serie de oportunidades que justifican ampliamente su inclusión en una reserva, dado que a pesar de la fuerte intervención antrópica en zonas muy cercanas, la propuesta se centra en la presencia de un turbal, cuya función es clave para el funcionamiento correcto del ecosistema en el que se encuentra. El turbal se halla rodeado de bosque nativo, brinda hábitat para especies animales y vegetales, almacena el agua proveniente de las montañas previniendo el riesgo de inundaciones en el barrio, funciona como sumidero de dióxido de carbono, entre otras funciones. Mediante la creación de una reserva que defina sus límites de manera precisa, será posible la conservación de los servicios ambientales que esta unidad ambiental ofrece.

Históricamente estos han conservado el ambiente del lugar, protegiendo así los bosques y la biodiversidad que lo constituye. Originados a partir de un grupo de vecinos comprometidos con el cuidado del ambiente, quienes pautaron reglas que lo respeten y protejan han luchado fuertemente por mantener en pie el bosque y su ambiente.

Antecedentes que han servido de puntapié inicial para el proyecto han sido un conjunto de acciones entre autoridades municipales y vecinos para la definición de uso del espacio mencionado, realizándose varias reuniones y alcanzando conclusiones que no se vieron plasmadas en una definición concreta de uso, durante el año 2006.

Un punto de inflexión lo marcó la situación generada en el año 2010, cuando el sector comprendido entre las calles Las Orquídeas, Las Campanillas, Los Senecios, Las Aljabas y Pista de Esquí fue afectado para un uso no compatible con el cuidado ambiental por la gestión municipal de ese momento. Los vecinos presentamos entonces una propuesta de creación de un espacio protegido para sostener su condición de origen, a lo cual las autoridades del momento no hicieron lugar.

Como tercera instancia y con una nueva gestión municipal (2016) se sucedieron una serie de reuniones de los vecinos del barrio, algunas de ellas junto a agentes municipales, luego de la cuales se ha concluido en solicitar la recuperación del espacio mencionado más el espacio aledaño al curso de agua procedente de Calle Las Prímulas, para un uso público para la creación de un área con cierto grado de protección, conviniendo de común acuerdo entre vecinos y representantes de las autoridades actuales la creación de una Reserva Natural Urbana. (Ver Anexo Antecedentes del Barrio Ecológico).

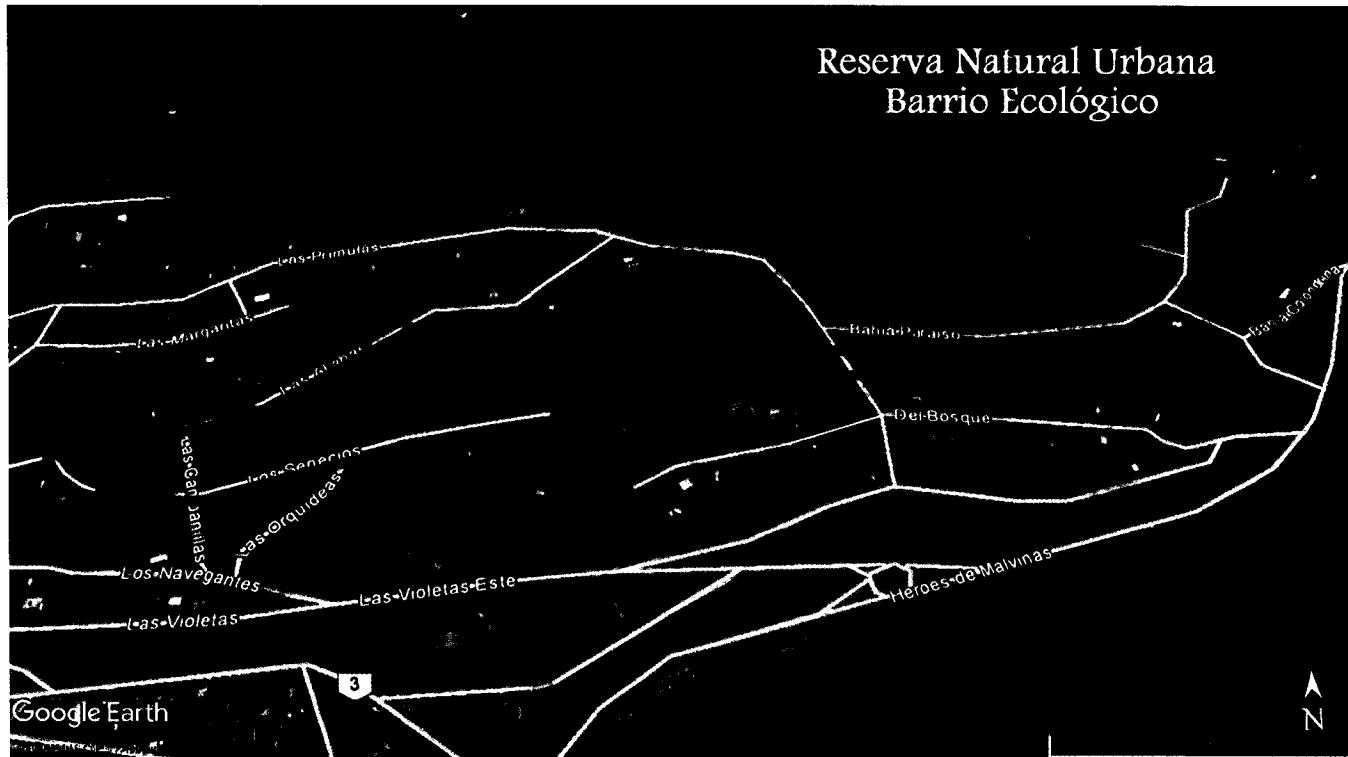
La creación de la Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico (RNU-ECOLÓGICO) brindará la oportunidad de la apropiación y cuidado por parte de los vecinos de este espacio, además de funcionar como un espacio recreativo y asociado a la educación ambiental para toda la comunidad.

El área que cubrirá la Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico abarca toda la Unidad Ambiental existente, incluye las parcelas de la Sección "E" que se detallan a continuación junto a las calles adyacentes:

Macizo 17: parcela 9
Macizo 18: parcelas 3, 16, 17 y 30
Macizo 20: parcela 11
Macizo 97: parcela 1
Macizo 8: parcelas 16 y 21

El área se encuentra dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a 2km del centro de Ushuaia (referencia: Acceso al Puerto de Ushuaia).

Mapa 1: Reserva Natural Urbana – Barrio Ecológico. **Fuente:** Elaboración propia (2016).



2. Objetivos de la presente propuesta

General:

Proponer la creación una Reserva Natural Urbana en el Barrio Ecológico, con el fin de proteger para su uso sustentable el humedal en el que se destacan un cuerpo de aguas línticas (laguna contigua a Pista de Esquí), que se prolonga en un turbal, cuyo ambiente aledaño presenta bosque nativo con especies arbóreas, arbustivas y herbáceas y todas las especies faunísticas asociadas mediante instrumento legal municipal.

Específicos:

- ✓ Brindar las herramientas necesarias para la puesta en valor de un área con componentes naturales y culturales de alta jerarquía proporcionando un marco adecuado para la elaboración de un Plan de Manejo Ambiental para el sector.
- ✓ Proteger el humedal, las especies de la flora y fauna nativas.
- ✓ Mantener los servicios ambientales que proporciona el humedal.
- ✓ Brindar a la comunidad local y al visitante una alternativa para la recreación dentro de la ciudad en un marco de respeto por el ambiente.
- ✓ Fomentar la educación ambiental, a través de diversas acciones dirigidas a toda la comunidad.
- ✓ Fortalecer la apropiación del lugar por parte de los vecinos.
- ✓ Estimular el trabajo conjunto con los Sistemas Nacional y Provincial de Áreas Protegidas.
- ✓ Generar oportunidades para desarrollo de proyectos de investigación.

- ✓ Garantizar el uso por parte de la Escuela Los Alakalufes como espacio recreativo para sus estudiantes.

3. Categoría de Manejo

Con respecto a la categoría de manejo, se toma como guía la propuesta de la UICN que rige como referente mundial.

La Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico se encuadra dentro de la **Categoría de Manejo VI: Uso sostenible de los recursos naturales - "Área Protegida con Recursos Manejados"** cuyo objetivo es proteger los ecosistemas naturales y usar los recursos naturales de forma sostenible, cuando la conservación y el uso sostenible puedan beneficiarse mutuamente.

4. Marco legal

- Convenios Internacionales

En los últimos años, se ha notado un aumento en el reconocimiento internacional de conservar los ambientes de humedales, principalmente por una serie de encuentros realizados como por ejemplo, la Convención sobre los Humedales o de Ramsar, el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros instrumentos y acuerdos internacionales.

La **Convención de Ramsar** es un tratado intergubernamental relativo a la conservación y el uso racional de los humedales, aprobado el 2 de febrero de 1971 en la ciudad iraní de Ramsar, de la que la Argentina es signataria desde 1992.

Su misión es "la conservación y el uso racional de todos los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo". Según la Convención de Ramsar "son humedales las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de agua, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros" (Artículo 1.1).

En la actualidad la Lista de Ramsar es la red más extensa de áreas protegidas del mundo. Existen más de 2.200 sitios Ramsar que abarcan más de 2,1 millones de kilómetros cuadrados en los territorios de las 169 Partes Contratantes de Ramsar en todo el mundo.

En la Provincia de Tierra del Fuego, se encuentran dos Sitios Ramsar, el Glaciar Vicinguerra y turberas asociadas, y la Reserva Provincial Costa Atlántica, cuya autoridad responsable del manejo de cada sitio es la Secretaría de Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible de la Provincia.

- Jurisdicción Nacional

Constitución Nacional. Art. 41º: *"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley."*

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales..."

Ley General del Ambiente N° 25.675 establece los presupuestos mínimos para la protección del ambiente en el que vivimos.

Código de Minería (2000; actual Ley Nº 24.498), creado en 1887 y modificado en 1917, 1980, 1993 y 1995. Constituye la normativa que regular la extracción de turberas. En cuanto a los aspectos ambientales de la actividad, se encuentran pautados en el artículo 282 del mismo Código: "Protección Ambiental para la Actividad Minera".

Asimismo, a escala nacional se destaca el primer antecedente en cuanto a conservación de turbales en Tierra del Fuego, establecido por la **Ley Nacional Nº 15.554/1960** del Parque Nacional Tierra del Fuego (PNTDF). Uno de los fundamentos para la creación de dicho Parque fue la conservación de una muestra representativa de los bosques subantárticos correspondientes al sector más austral del Distrito Biogeográfico Magallánico.

En su Plan de Manejo, se plantea como objetivo específico, la conservación de comunidades vegetales de distribución restringida en nuestro país; entre ellas las turberas de musgo del género Sphagnum (Administración de Parques Nacionales 2003).

Aunque las turberas se encuentren en otras áreas protegidas del país, ninguna llega a alcanzar la magnitud que tienen aquellas ubicadas en el PNTDF.

- Jurisdicción Provincial

Ley Provincial N° 55: Medio Ambiente

Res N° 401/2011: Se aprueban los criterios de Ordenamiento y Zonificación de Turberas de la Provincia, en el cual se establece la protección ante la actividad extractiva de las Turberas del Ejido Urbano de Ushuaia que se comprenden en la Ordenanza Municipal 3123/2006.

La creación de la Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico contribuiría a complementar el Sistema Provincial de Áreas Protegidas, creado por **Ley Provincial N° 272/92**, aunque su emplazamiento está exclusivamente dentro de la jurisdicción municipal, por lo cual la mencionada ley no enmarca jurídicamente su creación.

- Jurisdicción Municipal:

A escala municipal, la **Carta Orgánica Municipal** de la Ciudad de Ushuaia en su artículo 27 establece que "*Todas las personas gozan de los siguientes derechos conforme a las ordenanzas que reglamenten su ejercicio a saber: 1. al ambiente sano, al desarrollo sustentable, al deporte y recreación, a la educación, cultura, ciencia e investigación, tecnología y salud...*"

De acuerdo con el artículo 83 es el Municipio, con la participación permanente de la comunidad, quien instrumenta acciones a fin de asegurar el establecimiento, conservación y mejoramiento de áreas protegidas, la educación ambiental en todas las modalidades y niveles, mediante mecanismos de participación comunitaria, la priorización en la protección de los sistemas fluviales y lacustres que integran el paisaje urbano y de las aguas subterráneas.

En el marco del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, podría encuadrarse bajo las categorías de zonificación "Corredor Turístico" o "Parque Urbano".

Por otra parte, la **Ordenanza 3123/2006** declara Reserva Ambiental a las Turberas de la Ciudad de Ushuaia.

Asimismo cabe destacar la **Declaración de Ushuaia** (2008), resultado del Taller "*Hacia una estrategia de uso racional de las turberas*" convocados por Wetlands International - Fundación Humedales y Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) los días 17 y 18 de abril de 2008 en la Ciudad de Ushuaia. En la misma se propuso solicitar a las autoridades de la Municipalidad de Ushuaia y de la Provincia de Tierra del Fuego tanto la elaboración de los planes de manejo de las reservas ambientales urbanas según la Ordenanza Municipal 3123/06 como la remediación de las turberas afectadas.

5. Diagnóstico (FODA)

Para llevar a cabo un diagnóstico del área se aplicó la Metodología DAFO, obteniéndose los siguientes resultados:

Debilidades:	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none">- Presencia de residuos sólidos- Heces de cánidos y equinos- Recepción de aguas grises procedentes de canalizaciones no mantenidas	<ul style="list-style-type: none">- Servicios Ambientales- Bosque Nativo- Presencia de Flora y Fauna Autóctona- Turbal- Valor paisajístico- Apropiación del lugar por parte de los vecinos
Amenazas: <ul style="list-style-type: none">- Desconocimiento de calidad de servicios ambientales.- Usos incompatibles con la fragilidad del sistema- Construcciones – Urbanización- Expansión de Especies introducidas	Oportunidades <ul style="list-style-type: none">- Calles circundantes no pavimentadas- Aptitud para espacio recreativo- Conservación de servicios ambientales- Zona circundante de dominio municipal- Desarrollo de proyectos de educación ambiental- Creación de Centro Vecinal- Uso actual compatible con reserva- Manejo de contaminación acústica

De acuerdo a los resultados obtenidos del diagnóstico se concluye que el espacio definido para la creación de la RNU-ECOLÓGICO ofrece numerosas fortalezas y oportunidades para vecinos y comunidad en general con debilidades reversibles mediante acciones que actualmente están al alcance de todos los actores involucrados sin devengar altos costos. Asimismo mediante otras acciones – también de bajo costo- tales como cartelería o cercado se pueden reducir las amenazas a niveles muy bajos.

Irregularidades actuales:

Con respecto a las debilidades encontradas en el ambiente de estudio, se presentan a continuación documentación fotográfica que demuestran alguna de ellas:

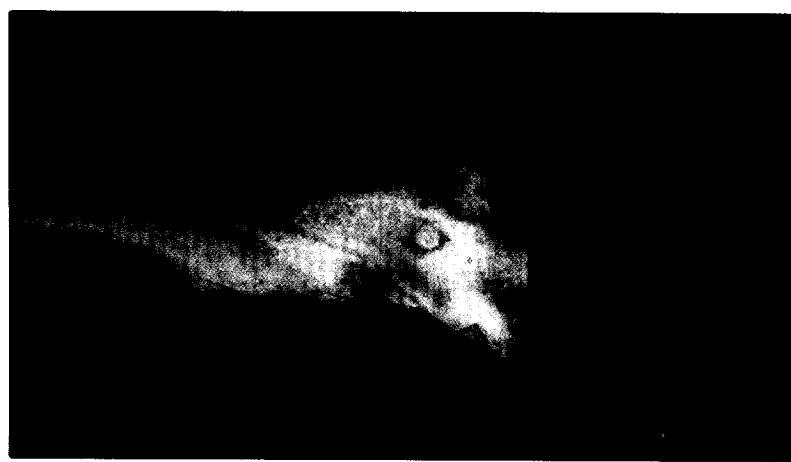
Fotos 1 y 2: Estado de alcantarilla que cruza calle Pista de Sky



Foto 3: Presencia de efluentes cloacales



Foto 4: Presencia de sustancia espumosa en el curso del A°



Fotos 5, 6 y 7: Presencia de residuos sólidos a lo largo de la laguna

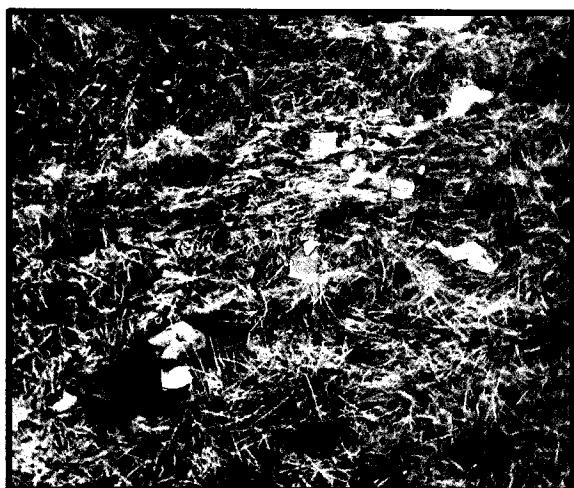


Foto 8: Presencia eventual de equinos



6. Ambientes representados en el área propuesta

- Bosque nativo mixto:** su importancia radica en que representa uno de los "parches" de bosque que guarda continuidad con el bosque comunal y avanza hacia el área urbanizada de Ushuaia. Por este motivo, se conservan rasgos del bosque nativo que se perdieron en otros espacios verdes de la ciudad donde no mantienen conexión con el resto del bosque en los faldeos montañosos. Las tres especies de *Nothofagus* están presentes en el área propuesta: lenga, coihue y ñire. Además, el área propuesta incluye el espacio que acompaña al Chorrillo Ecológico (entre Las Aljabras y Las Prímulas), representando un tipo de bosque de especial interés como amortiguador de crecientes del curso de agua.
- Comunidad arbustiva:** presente en las márgenes del bosque. Su presencia en el área funciona como hábitat para especies de aves e insectos que se valen de ramas, hojas, flores y frutos de calafate (*Berberis sp.*) mata negra (*Chiliotrichum sp.*) y chaura (*Gaultheria sp.*) para desarrollar su ciclo de vida.
- Comunidad de gramíneas:** es el espacio atravesado por la calle Las Campanillas, dividiendo la plaza de juegos (Barrio Las Terrazas) del resto del área propuesta para la Reserva. Sus especies son exclusivamente de porte herbáceo y predominan Gramíneas de géneros *Poa* y *Festuca*. Representa el sector donde se podrá instalar equipamiento liviano, por permanecer fuera del área de inundación, según testimonios de los vecinos de los últimos 25 años.
- Humbral:** constituye un ecosistema de alto valor ecológico y de baja ocurrencia tanto en el territorio nacional como global, de allí su gran singularidad. En el área propuesta su presencia no solamente ofrece su valor escénico sino por los servicios ambientales que gracias a su capacidad de retención de agua ofrece a los vecinos. El humbral se abastece del Chorrillo Ecológico que desciende de la montaña y luego sigue su curso formando un cañadón entre barrios Bosque de Faldeo y Bosque la Colina, desde calle Pista de Esquí hasta Av. Héroes de Malvinas.

Turberas de Tierra del Fuego

En términos generales los turbales o turberas de Tierra del Fuego son antiguas lagunas formadas a partir del retroceso glaciario, en cuyo lecho se depositaron arcillas, luego rellenadas parcial o totalmente por sedimentos de origen orgánico y en menor proporción inorgánicos.

Se distribuyen en áreas cuyas precipitaciones anuales varían entre 300 y 900 mm. Gracias a la conjunción de condiciones de alta acidez, permanente saturación de agua y bajas temperaturas, la actividad de bacterias se ve drásticamente disminuida, de esta manera los musgos muertos -que toman un color marrón oscuro casi negro- no llegan a completar el proceso de putrefacción, acumulándose en el fondo y en los laterales de la laguna y sirviendo de sustrato a los nuevos musgos (cuya coloración varía entre ocres, rojos, amarillos y verdes).

A través del tiempo la capacidad de la laguna se rellena por el proceso antes indicado, pero no deja de comportarse como tal. En algunos casos las lagunas aún no han sido completamente cubiertas por los musgos y pueden verse espejos de agua que generalmente reflejan el color negro del fondo.

Se estima que más del 95% del turbal es agua, representando un ambiente exclusivo para la vida de ciertos organismos tales como las plantas insectívoras *Drosera uniflora*, *Pinguicula magellanica*, (especialmente en las turberas minerotróficas de *Donatia fascicularis*) hongos, insectos y arácnidos. La especie arbórea que por su plasticidad ecológica es capaz de crecer en los bordes de los turbales es el ñire (*N. antarctica*), mientras que la especie arbustiva más frecuentemente asociada al turbal es la murtilla

Fuente: Borla y Vereda 2015.

Foto 9: *Agrostis spp*



Foto 10: *Geranio sp*



Foto 11: Lengua de Vaca (Especie introducida)



Foto 12: *Blechnum penna marina*



Foto 13: *Avena spp.*



Foto 14: *Tetroncium sp* y *Caltha sp.*

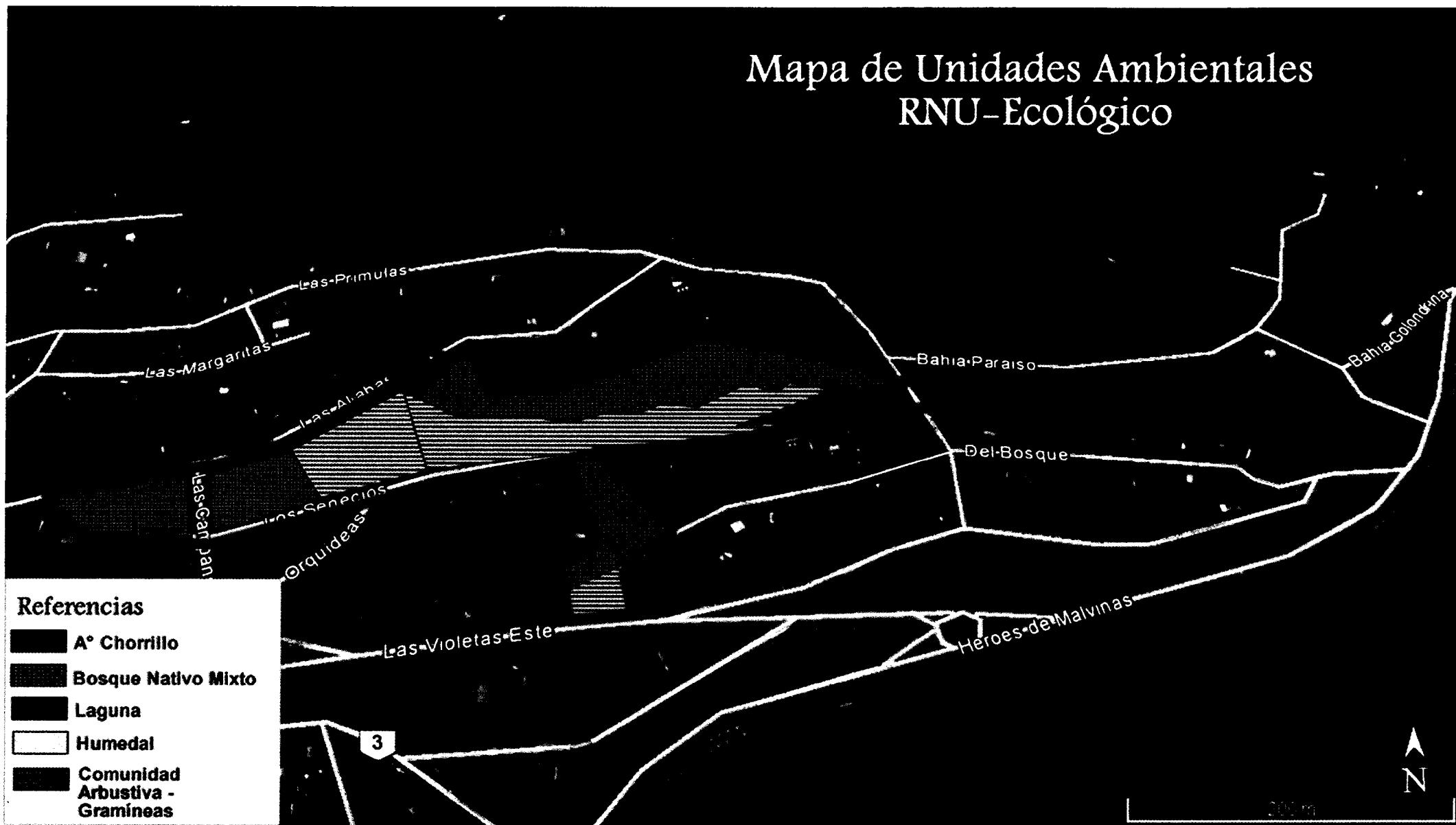


Foto 15: *Acaena magellanica*



6.1 Mapa N°2: Unidades Ambientales

Fuente: Antonelli C. Elaboración propia (2016) en base a imagen Google Earth.



7. Inventario de Aves

Ubicación: Espacio Verde Barrio Ecológico

Fuente:

Elaboración propia en base a las siguientes fuentes:

BORLA ML 2013. Servicios ambientales en áreas urbanas: el caso Barrio Ecológico en Ushuaia, Tierra del Fuego. (inédito)

MAZAR BARNETT, J. y PEARMAN, M. 2001. Lista comentada de las aves argentinas. Lynx Ediciones, Barcelona.

NAROSKY, T. e YZURIETA, D. 1988. Guía para la identificación de las aves de Argentina y Uruguay. Vazquez Mazzini Ediciones. Buenos Aires.

Aves		Ambiente
Aguila Mora	<i>Geranoaetus melanoleucus</i>	Terrestre
Aguilucho Común	<i>Buteo polyosoma</i>	Terrestre
Bandurria Austral	<i>Theristicus melanopis</i>	Terrestre Pastizal
Becasina Común	<i>Gallinago gallinago</i>	Pastizal húmedo
Bigua	<i>Phalacrocorax olivaceus</i>	Costero y lacustre
Cabecita Negra Austral	<i>Carduelis barbata</i>	Terrestre bosque
Caburé	<i>Glaucidium nanum</i>	Terrestre bosque
Cachaña	<i>Enicognathus ferrugineus</i>	Terrestre bosque
Cachudito Pico Negro	<i>Anairetes parulus</i>	Terrestre bosque
Carancho	<i>Polyborus australis</i>	Terrestre
Carpintero Patagónico	<i>Campephilus magellanicus</i>	Terrestre bosque
Cauquén Común	<i>Chloephaga picta</i>	Terrestre Pastizal
Cauquén Real	<i>Chloephaga poliocephala</i>	Terrestre Pastizal
Chimango	<i>Milvago chimango</i>	Terrestre
Chingolo	<i>Zonotrichia capensis</i>	Terrestre
Comezebo Andino	<i>Phrygilus gayi</i>	Terrestre bosque
Comezebo Patagónico	<i>Phrygilus patagonicus</i>	Terrestre bosque
Diucon	<i>Xolmis pyrope</i>	Terrestre bosque
Dormilona Cara Negra	<i>Muscisaxicola maclovianus</i>	Terrestre Pastizal
Esparvero Variado	<i>Accipiter bicolor</i>	Terrestre
Fío fío silbón	<i>Elaenia albiceps</i>	Terrestre bosque
Garcita Bueyera	<i>Bubulcus ibis</i>	Terrestre Pastizal
Garza Bruja	<i>Nycticorax nycticorax</i>	Costero y lacustre
Gaviota Gocinera	<i>Larus dominicanus</i>	Costero
Golondrina Barranquera	<i>Notiochelidon cyanoleuca</i>	Terrestre
Golondrina Patagónica	<i>Tachycineta leucopyga</i>	Terrestre
Gorrión	<i>Passer domesticus</i>	Terrestre
Halconcito Colorado	<i>Falco sparverius</i>	Terrestre
Jote Cabeza Colorada	<i>Cathartes aura</i>	Terrestre
Loica Común	<i>Sturnela loyca</i>	Terrestre Pastizal
Matamico Blanco	<i>Polyborus albogularis</i>	Terrestre
Paloma Casera	<i>Columba livia</i>	Terrestre
Pato Barcino	<i>Anas flavirostris</i>	Costero y lacustre
Pato Creston	<i>Lophonetta specularioides</i>	Costero y lacustre
Pato Maicero	<i>Anas georgica</i>	Costero y lacustre
Pato Overo	<i>Anas sibilatrix</i>	Lacustre
Picaflor Rubí	<i>Sephanoides sephanioides</i>	Terrestre bosque
Picolezna Patagónico	<i>Pygarrhichas albogularis</i>	Terrestre bosque
Ratona común	<i>Troglodytes aedon</i>	Terrestre bosque
Rayadito	<i>Aphrastura spinicauda</i>	Terrestre bosque
Sobrepuerto Común	<i>Lessonia rufa</i>	Terrestre Pastizal
Tero Común	<i>Vanellus chilensis</i>	Terrestre Pastizal
Tordo Patagónico	<i>Curaeus curaeus</i>	Terrestre bosque
Zorzal Patagónico	<i>Turdus falklandii</i>	Terrestre bosque

8. Usos actuales

Es un área habitual de tránsito de niños y adultos que lo recorren diariamente para asistir a la escuela o a sus trabajos. Las personas que lo utilizan son vecinos del barrio ecológico y de los barrios más altos y aledaños.

El área que no suele inundarse se utiliza como espacio escolar. Además, vienen niños de otras escuelas al sector que tiene juegos infantiles. Por otro lado, han visitado este ambiente integrantes del Museo del Fin del Mundo para realizar observación de aves.

El espacio se utiliza durante los fines de semana para juegos recreativos, encuentros, paseo de mascotas y esparcimiento familiar en general. Asimismo, cabe destacar que uno de los sitios del ambiente en estudio que reúne las condiciones necesarias para remontar barriletes.

9. Propuesta de Usos

Como enunciado previo a cualquier propuesta de intervención se debe revisar el estado de las redes pluvial y cloacal de la totalidad del Barrio Ecológico y zonas aledañas, lo cual excede las premisas de la presente propuesta de creación de la Reserva Natural.

El perfil que imprimirá al barrio la existencia de una Reserva Natural lo asociará en forma espontánea con un uso recreativo de bajo impacto, respetuoso del entorno.

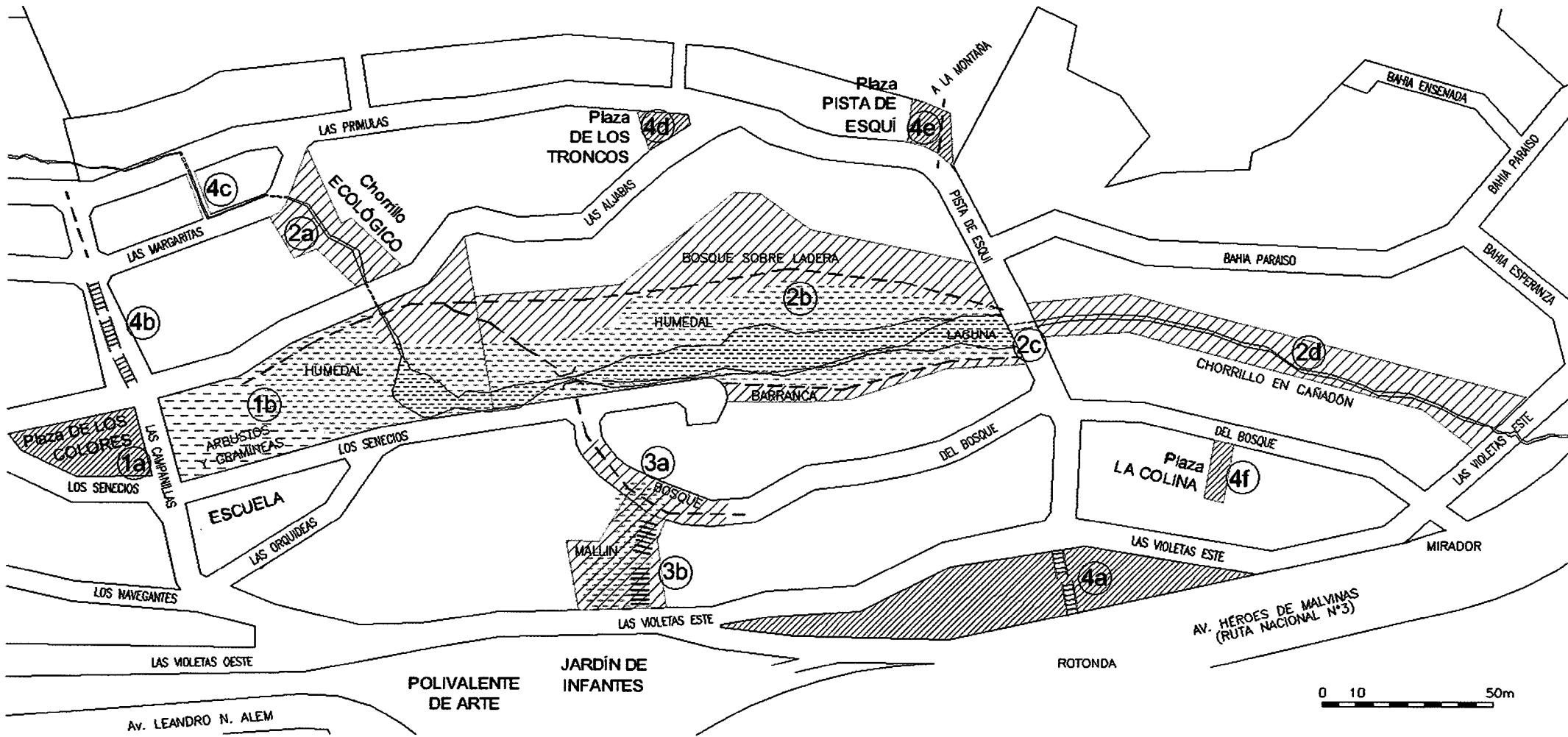
Para la realización de los usos propuestos en las distintas zonas de la reserva es necesario proveer el siguiente equipamiento que en todos los casos debe ser de materiales nobles y requerir bajo mantenimiento.

9.1 Equipamiento requerido para la RNU-ECOLÓGICO y áreas de influencia

La siguiente es una enumeración de propuestas (referenciadas en el plano N°1) que podrán ajustarse y mejorarse durante la realización de un eventual Plan de Manejo, pero entre los vecinos existe en principio consenso para intervenir el espacio con las características que se van describiendo para cada caso:

Plano N° 1: Propuestas de uso para la RNU-ECOLÓGICO.
Fuente: Storni A. Elaboración propia (2016).

Fuente: Storni A. Elaboración propia (2016).



HUMEDAL DEL BARRIO ECOLÓGICO

Proyecto de uso y puesta en valor (actualización 2016)

I. ESPACIOS RECREATIVOS

En todos los espacios los accesos y elementos serán integradores (accesibles para usuarios con distintas discapacidades). Se propone incluir asientos y cestos de basura.

1.a. - Plaza de Los Colores:

Plaza con juegos infantiles y sendero de acceso peatonal a la montaña, en la zona oeste (Barrio Las Terrazas) donde actualmente hay juegos y un tobogán de cemento para trineos.

Tareas: Saneamiento ambiental y refuncionalización de la plaza. Saneamiento hídrico debido a permanentes inundaciones por aguas pluviales y cloacales, lo que constituye un riesgo para la salud de los vecinos, especialmente para los niños. Colocación de cartelería.

1.b.- Sector Centro Comunitario y actividades al aire libre

Centro Comunitario con perfil para realizar actividades culturales y de Educación Ambiental. Sector de actividades y juegos al aire libre.

Tareas: Hacer un estudio de suelo y de área de influencia del humedal para definir la localización y el tipo de construcción para un Centro Comunitario que tendrá como objetivo primordial ser un espacio de encuentro entre vecinos no solamente del barrio, primando como temática y objetivo principal las actividades al aire libre de disfrute del sistema ambiental en el que está implantado y en particular para actividades culturales y de Educación Ambiental. Se propone que cuente con amplias condiciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Cabe destacar que el uso actual del sector más seco como patio de la Escuela Los Alacalufes requiere de forma inmediata la instalación de una protección en la esquina de Las Campanillas y Las Aljabas con el fin de evitar un posible accidente de vehículos circulando en las calles que pueda impactar sobre usuarios del espacio.

II. CHORROLLO ECOLÓGICO y HUMEDAL

En función a lo descripto en el ítem 6 “Ambientes representados en la propuesta”, el área central del barrio es atravesada por un chorillo que desciende de la montaña y conforma un gran humedal en el sector más plano generando lagunas donde habitan patos. Del lado norte del curso de agua se encuentra un bosque de lengas en ladera y del lado sur una pequeña barranca, ambos lo separan de los lotes de viviendas. Una vez que el chorillo cruza la calle Pista de Esquí circula dentro de un cañadón. En el sector oeste del humedal, sin un límite muy definido, existe un sector generalmente seco que en estos momentos es usado para juegos de pelota y como patio de recreo por la escuela Experimental Los Alakalufes.

2.a.- Espacio Verde en barranca de chorillo Ecológico (tramo alto).

Tareas: Saneamiento del Espacio Verde.

2.b. - Humedal y bosque en ladera - Sendero peatonal interpretativo

Tareas: Construcción de sendero en armonía con el ambiente con cartelería interpretativa del ambiente representado en la reserva.

En parte de la reserva propuesta se encuentra marcado un sendero, por el cual las personas transitan actualmente. Dichas vías requieren de un mantenimiento y creación del tramo faltante, con el objetivo de encauzar el flujo de personas siempre por un mismo lugar, evitando así riesgos de caídas, barro, aproximación innecesaria al cuerpo de agua, deterioro del suelo orgánico existente, entre otros.

2.c.- Laguna y cruce por calle Pista de Esquí.

Tareas: Saneamiento de la laguna, limpieza y verificación del dimensionamiento de la alcantarilla de manera de evitar el desborde de la laguna en épocas de deshielo.

2.d.- Chorillo Ecológico (tramo bajo)

Cañadón entre barrios Bosque de Faldeo y Bosque la Colina, desde calle Pista de Esquí hasta Av. Héroes Malvinas.

Tareas: Saneamiento ambiental del tramo último del chorrillo.

III. BOSQUE Y MALLÍN

3.a.- Sector peatonal de la calle del Bosque.

Tareas: Consolidación del sendero peatonal y saneamiento del sector.

3.b.- Mallín entre calle Del Bosque y Las Violetas.

Tareas: Saneamiento y construcción de un “planchado” o puente que permita la circulación peatonal.

IV. ÁREAS DE INFLUENCIA

El área de influencia de la Reserva Natural se compone de:

Macizo 17: parcela 1 (Plaza de Los Troncos)

Macizo 14: parcela 1 (Plaza Pista de Esquí)

Macizo 7: parcela 16 (Plaza en barrio La Colina sobre calle Del Bosque)

Macizo 21: parcela 1 y macizo 6: parcela 1 (Escalera principal de acceso desde la ruta)

4.a.- Escalera de acceso peatonal principal.

Es el principal acceso peatonal al humedal, vinculando la rotonda de la Av. Héroes de Malvinas con la Laguna del ecológico siguiendo la calle Pista de Esquí. Se trata de una escalera de madera con características de mirador integrada a la forestación de la barranca.

Tareas: Mantenimiento, limpieza e iluminación. Nivelación del primer y último escalón con respecto a la vereda de la rotonda en Av. Héroes de Malvinas y de la calle Pista de Esquí respectivamente. Protección de autos sobre calle las Violetas.

4.b.- Escalera en calle las Campanillas.

La escalera vincula el sector medio con los sectores altos. Debido a que actualmente solamente llega hasta la calle Las Margaritas, debería preverse su conexión como senda pedestre con el Sendero Cerro del Medio.

Tareas: Mantenimiento y limpieza. Apertura de senda pedestre hacia el Cerro del Medio.

4.c.- Chorrillo Ecológico – Calle Las Margaritas

Tareas: El chorrillo se halla canalizado, se propone un saneamiento y reparación de la canalización del chorrillo Ecológico de calle Las Margaritas (actualmente zanjeado a cielo abierto).

4.d.- Plaza de Los Troncos

Tareas: Completamiento y reparación de juegos infantiles.

4.e.- Plaza Pista de Esquí

Tareas: Completamiento y reparación de juegos infantiles, cercos y sendero de acceso peatonal a la montaña.

4.f. – Plaza Barrio La Colina

Tareas: Completamiento y reparación de juegos infantiles.

10. Reflexiones finales

Desde su concepción, los barrios Ecológico, Bosque del Faldeo y La Colina convocaron vecinos comprometidos en distinta medida con el respeto por el ambiente. Luego de casi 30 años de existencia, los barrios siguen conservando grandes espacios donde se respeta el ambiente natural y mantienen en estado relativamente bueno el área central donde se propone la creación de la Reserva Natural.

Creemos como vecinos que es un privilegio poder contar con un área que conserve estas características en un barrio tan cercano al centro urbano, por lo que apostamos a que la comunidad en

general podrá acceder en forma permanente y que hoy nuestra Municipalidad junto al Concejo Deliberante de Ushuaia tienen en sus manos proteger para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

11. Bibliografía

BORLA ML 2013. Servicios ambientales en áreas urbanas: el caso Barrio Ecológico en Ushuaia, Tierra del Fuego. (inédito)

Borla, ML y Vereda M (2015) Explorando Tierra del Fuego – Manual del Viajero en el Fin del Mundo. Editorial Utopías, Ushuaia.

DECRISTÓFARO L., FERRARI S Y ALBRIEU C. (2014). RESERVAS NATURALES URBANAS EN EL SUR DE SANTA CRUZ (ARGENTINA): IMPORTANCIA, CARACTERIZACIÓN DEL USO PÚBLICO E INCIDENCIA SOBRE LAS COMUNIDADES VECINAS. Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Unidad Académica Rio Gallegos. Departamento de Ciencias Naturales y Exactas y Departamento Ciencias Sociales. Rio Gallegos, Santa Cruz.

DUDLEY N. (ed.) (2008). Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas. IUCN, Gland, Suiza

GTZ (Cooperación Técnica Alemana). 2010. Áreas de Conservación Municipal: Una oportunidad para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo local. Reflexiones y experiencias desde América Latina. Brasilia, DF.

JOOSTEN, H. Y D. CLARKE. 2002. Wise use of mires and peatlands. Background and principles including a framework for decision-making. International Mire Conservation Group and International Peat Society. Finland.

MAZAR BARNETT, J. y PEARMAN, M. 2001. Lista comentada de las aves argentinas. Lynx Ediciones, Barcelona.

NAROSKY, T. e YZURIETA, D. 1988. Guía para la identificación de las aves de Argentina y Uruguay. Vazquez Mazzini Ediciones. Buenos Aires.

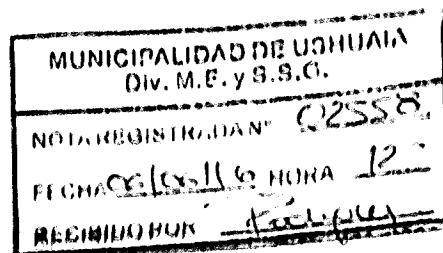
12. Anexos:

Anexo I: Copia Nota de los Vecinos al Sr. Intendente en fecha 06/06/16 que adjunta 814 firmas juntadas para la creación de un Centro Comunitario en el Barrio Ecológico.

Ushuaia, 06 de JUNIO de 2016.

(Ref: Centro Comunitario B° Ecológico, Mac.18,
Secc. E, parc. 16 y 30)

Al Intendente de la
ciudad de Ushuaia
Sr. Walter Vuoto
S. 1. D.



Los que subscriben la presente, vecinos del B° Ecológico y de otros barrios de esta ciudad, tienen el agrado de dirigirse a Ud. con el objeto de solicitarle arbitre los medios necesarios para la implementación, a la brevedad posible, de servicios comunitarios como los que disfrutan tantos otros barrios de nuestra ciudad, y para lo cual fueran reservadas oportunamente las parcelas n° 16 y 30 de la Sección E del Macizo 18 (situadas sobre las calles Las Campanillas, Las Aljabas y Los Senecos, del B° Ecológico) conforme surge de los planos aprobados por la Dirección General de Catastro.

En tal sentido es nuestra aspiración contar con un centro comunitario, acorde al entorno y sin afectar los servicios ambientales, que pueda cubrir las necesidades de la comunidad.

A tal fin nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración o consulta, o bien para acordar mancomunadamente las obras y servicios necesarios; aprovechando esta oportunidad para solicitarle una audiencia para conversar sobre el tema en cuestión.

Copia de la presente será remitida a la Presidencia del Consejo Deliberante (Sr. Juan Carlos Pino).

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, lo saludamos con la mayor consideración.

Se acompañan adjuntas 38 páginas que contienen los datos y firmas de los 814 vecinos que suscriben la presente.

Adriana Storni
ADELIANA STORNI
DNI 10.966.986

Cecilia Morey
Cecilia Morey
DNI 12.785.227

Florio A. Montoni
Florio A. Montoni
DNI 13.423.674

Vlaamsche Vlaamsche
 DNI 12 839 326
 Julie Billiet
 DNI 17 402 600
 Jozef Albrecht
 DNI 18 839 615
 Rafaël Falter
 DNI 22 805 734
 Fernande Vayns
 DNI 23 831 632
 Hildebrandt
 DNI 31 104 264
 Kuznetsov Andrey
 DNI 35 130 068
 Joseph Ruhle
 DNI 42 319 224
 Petrus Lippemeyer
 DNI 44 301 865
 Ruben van Vlaams
 DNI 46 306 670
 Andreu Biurick
 DNI 53 008 044
 Amalia Gyorgi
 DNI 29 020 013
 Polonius Lamm
 DNI 42 900 536
 Hugo Maertens
 DNI 43 923 624
 Kammel Tomislav
 DNI 43 651 183
 Adana Skam
 DNI 49 866 422

En la Ciudad de Monterrey, a Ds. 4 dls. del m. de
febrero de 2016 se reúnen los miembros del Comité Popular
para efectuar el procedimiento para la elección de presidente de la
coordinación de un Comité Vecinal en el Sector, los señores
Carlos Rosales Vaca, y el presidente del Comité
el área que forma parte del área urbana dentro del Municipio
Así como los miembros como representantes del municipio de la
Señora Graciela, representante del Proyecto de, alcalde, Juan Ramón, Guillermo
Gómez, representante del Instituto de Desarrollo, Hugo Moreno, concejal, Luis, Juan
Herrera, representante de la Asociación, Pablo Vazquez, del Consejo del DIF.
La dip. Yolanda Fernández, a su vez, y propone como el presidente
número 10 vecina Vicencio Vargas y Carlos Alvarado, explicó la
función común tanto del sector en general a lo que respecta a su representatividad y
su rol en ambiental, y como consecuentemente el sector ha sido fundado
en este en forma vecinalista, de acuerdo a lo establecido en el
mismo, presentando el vecino Vicencio Vargas para el cargo de presidente de su
vecindad o vecindad. Representante autorizado para efectuar la
elección de presidente. Representante autorizado para efectuar los acuerdos
en lauro Boilo, Vicente Vargas, y Adriana Storna - los
señores Santos de la vecindad presentaron como el
señor vecino oportunamente por ordenanza el Tercer. Se
les explicó el caso que el funcionamiento que es el de la vecindad es
el efecto incluyendo de las vecindades vecindad por el vecindad -
el vecino Vicencio Vargas, explicó que no existe voluntad
en su fundamento con lo anterior es el fútbol. La vecindad
explicó que la dip. Yolanda Fernández también opina que este no es un
buen lugar para el fútbol el Tercer. El concejal Hugo Moreno
explicó que todo fútbol tiene que tener un terreno más grande
los representantes de la vecindad opinaron que es
importante en cualquier punto con los vecinos en la generación
y proyecto del sector. Los vecinos opinaron que es la de acuerdo
en general opiniones para trabajar en conjunto en proyectos
entre el sector. La vecindad explicó que los vecinos

1. June 1913
No. 14 882 223
Leder Karte
No. 28 115 155



los recursos económicos y el planteamiento va a tener que
esperar un poco más - habrá que terminar media la reunión
en la noche de hoy - Días de los 14 y 15 -

Paul

S. SWARZ

~~Antonio B. B. in Andra B. B. B.~~

~~Antonio B. B. B.~~

~~Paul~~
Federico
Hugo Patricio

~~Antonio B. B. B.~~
~~Hugo Patricio~~
~~Hugo Patricio~~
~~Hugo Patricio~~

~~Antonio B. B. B.~~
Ma. D. Vezzosi
DNI: 17.839.326

~~Antonio B. B. B.~~
Sec. concejal
Trent. P. la Victoria
Hugo Roffero II

~~Antonio B. B. B.~~
Christian Herkner

~~Antonio B. B. B.~~
Hugo Montoro

~~Antonio B. B. B.~~
Carlos Flores

~~Antonio B. B. B.~~
30560363